DISPOSICION SUBSECRETARIA ECONOMICO FINANCIERA DSUBSEF : 6 / 2025

EXPEDIENTE N° 977/2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 156/24, relacionada con la Adquisición de baterías para UPS de la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición de la Subsecretaría Económico Financiera DSUBSEF: 226/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que con fecha 4 de diciembre de 2024 se emitió la Circular Modificatoria N° 1 mediante la cual se produjeron cambios en el objeto del contrato.

Que se obtuvieron cinco (5) ofertas; oferta 1: VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL, oferta 2: VZH S.R.L., oferta 3: SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA S.A., oferta 4: GIL WALTER PABLO, oferta 5: LA RED COMPUTACIÓN S.R.L.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas con fecha 17 de diciembre notifica el correspondiente Dictamen de Evaluación.

Que no se han recibido impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SUBSECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 156/24, relacionada con la Adquisición de baterías para UPS de la Dirección General de Sistemas de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE N° 977/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: LA RED DE COMPUTACIÓN S.R.L. el renglón 1 de la Contratación Directa N° 156/24, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 80/100 ($ 2.109.412,80), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL TREINTA Y OCHO CON 08/100 (USD 2.038,08).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: VZH S.R.L. el renglón 2 de la Contratación Directa N° 156/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE ($ 1.564.920.-), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL QUINIENTOS DOCE (USD 1.512.-).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar inadmisible la oferta recibida por la firma GIL WALTER PABLO para el renglón 1 de la Contratación Directa N° 156/24 por no ajustarse a lo solicitado por esta Casa.-

ARTÍCULO 5°.- Declarar inconvenientes en cuanto a costo se refiere las ofertas recibidas por las firmas VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL y VZH S.R.L. para el renglón 1 y la oferta recibida para el renglón 2 por la firma VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL.-

ARTÍCULO 6°.- Establecer el siguiente orden de merito para la Contratación Directa N° 156/24:

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 156/2024 que se tramita por EXPEDIENTE N° 977/2024:

Renglón	N° de Firma / Oferta					
	1° puesto	2° puesto	3° puesto	4° puesto	Inadmisible	Inconveniente
1	5	3	-	-	4	1 y 2
2	2	5	3	4	-	1

ARTÍCULO 7°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Fernando Gabriel LORGE, Hernán Martín FRAGATI y Juan Pablo LESPADE; y en calidad de miembros suplentes a Gustavo José CROCH, Mariela Virgina MANSILLA y Paola Elizabeth ZÁRATE.-

ARTÍCULO 8°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese e incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 977/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Julieta DE MIGUEL. Subsecretaria Económico Financiera.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 05/02/2025 12:40:26
Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ

Sistema: sudocu
Fecha: 05/02/2025 13:03:11
Autorizado por: JULIETA DE MIGUEL